



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHANCHAMAYO



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**



EDUCCA

PROGRAMA MUNICIPAL

**Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Provincial de 2019 - 2022**

PLAN DE TRABAJO 2021



PROGRAMA MUNICIPAL

EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

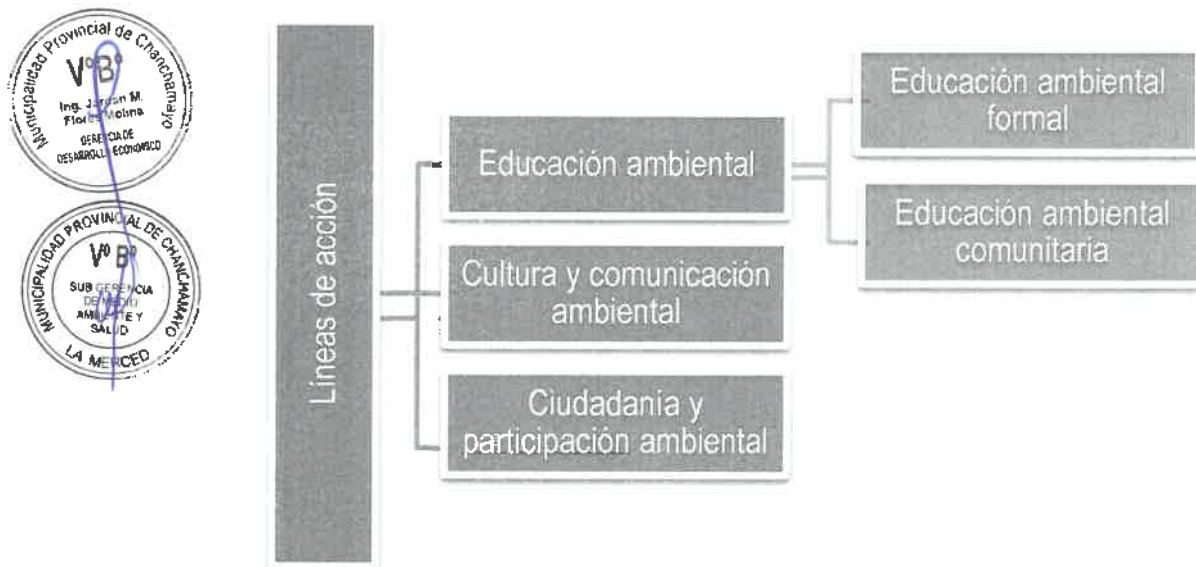


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Chanchamayo mediante la Resolución de Alcaldía N° 351-2019/MPCH de fecha 10 de octubre del 2019, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub-Gerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, trabajará las siguientes líneas de acción:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible que puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II. PLAN DE TRABAJO 2021
Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMPA

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
Tarea 1						
De acuerdo a la modalidad que se brinde del servicio educativo (presencial, semi presencial o virtual) se coordinará con la UGEL Chanchamayo para:						
a) La selección de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA.						
b) Identificación de promotores ambientales escolares ¹						
c) Implementación de acciones educativas ambientales bajo la modalidad presencial, semipresencial o virtual que respondan a la problemática ambiental del distrito para reforzar la articulación docente-estudiante-familia.						
d) Capacitación presencial o virtual a docentes en temáticas ambientales prioritarias para fortalecer sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.						
Tarea 2						
Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM						
Tarea 3						
Capacitación a los PAEs bajo la modalidad presencial, semipresencial o virtual, para ello se diseña e implementa actividades para fomentar su participación como por ejemplo talleres, concursos, retos, etc. Para ello, se elaborará los recursos educativos necesarios (videos, infografías, afiches, PPTs, etc.). Se tomará en cuenta las medidas sanitarias del caso.						
Tarea 4						
Reconocimiento a los PAE, IE y docentes						
Tarea 5						
Capacitación a docentes en temas ambientales prioritarios bajo la modalidad presencial o virtual.						
Formación de promotores ambientales escolares		• N° PAE acreditados.	20	S/0.00	ABR.	
		• N° eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	05	S/100.00	MAY-DIC	
		• N° Número de docentes capacitados.	30	S/0.00	MAY-DIC	SGMA
		• N° de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	02	S/0.00	MAY-DIC	SGLP
		• N° proyectos educativos ambientales.	01	S/300.00	MAY-DIC	
		• N° instituciones educativas y 30 docentes y/o PAE reconocidos.	02	S/0.00	MAY-DIC	INSTITUCIONES PUBLICAS
		• N° videos educativos ambientales para PAE reconocidos.	03	S/000.00	MAY-DIC	
		• N° eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los Docentes.	05	S/100.00	MAY-DIC	

¹ Pueden ser brigadistas ambientales escolares, alcaldes escolares, fiscales ambientales escolares, etc.





Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria

- Tarea 1:** Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en el distrito de Chanchamayo.
- Tarea 2:** Habitación de espacios que educan ambientalmente identificados?
- Tarea 3:** Implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.

- N° espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.
- N° de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.
- N° de personas que participan en las actividades de promoción. Cultural-ambiental realizados.

S/1200.00
S/0.00
S/0.00

SGMA
SGLP
INSTITUCIONES PUBLICAS

ABR.
MAY-DIC
MAY-DIC

03
05
+500

LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

- Tarea 1:**
Diseño e implementación de campañas (presenciales y/o digitales) sobre:
- 1.- Consumo responsable (plásticos y envases descartables)
 - 2.- Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, rutas de recolección selectiva
 - 3.- Horarios y rutas de recolección
 - 4.- Cultura de pago de arbitrios

- Tarea 2:** Elaboración de material gráfico (Flyer para redes sociales, afiches, infografías, trípticos) y material audiovisual (videos, spots radiales, cuñas) para las campañas digitales.
Elaboración de afiches autoadhesivos para puntos limpios para promover la segregación en espacios públicos que educan ambientalmente.

- Tarea 3:** Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales, tv o radio local y la difusión de mensajes a través del parlante del carro recolector de residuos sólidos.

- N° de campañas informativas realizadas.
- N° de videos educativos.
- N° de personas que participan en campañas informativas.
- N° de eventos realizados con temática ambiental.
- N° de personas que participan en eventos.
- N° de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.
- N° de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).
- N° de hora diaria de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.

S/500.00
S/0.00
S/0.00
S/200.00
S/0.00
S/0.00
S/0.00
S/0.00

SGMA
SGLP
INSTITUCIONES PUBLICAS

FEB-DIC
FEB-DIC
FEB-DIC
FEB-DIC
FEB-DIC
FEB-DIC
FEB-DIC
FEB-DIC

05
03
+300
02
03
+300
+300
30

2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

<p>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAJ de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.</p> <p>Tarea 3: Generar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los jóvenes a través de la elaboración de material educativo e informativo para la implementación de las actividades virtuales (redes sociales) y/o actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada.</p> <p>Tarea 4: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p> <p>Tarea 5: Reconocimiento a los PAJ</p>	<ul style="list-style-type: none"> • N° de PAJ acreditados. • N° de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • N° de horas de capacitación que reciben los PAJ. • N° de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • N° de instituciones de educación superior (universidades, institutos, que participan del Programa Municipal EDUCA. • N° de proyectos implementados por los PAJ. • N° de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ. • N° de PAJ reconocidos. 	<p>15</p> <p>05</p> <p>30</p> <p>06</p> <p>03</p> <p>02</p> <p>+300</p> <p>15</p>	<p>S/0.00</p> <p>S/100.00</p> <p>S/0.00</p> <p>S/0.00</p> <p>S/0.00</p> <p>S/400.00</p> <p>S/0.00</p> <p>S/0.00</p>	<p>FEB-DIC</p> <p>FEB-DIC</p> <p>FEB-DIC</p> <p>FEB-DIC</p> <p>FEB-DIC</p> <p>FEB-DIC</p> <p>FEB-DIC</p> <p>FEB-DIC</p>	<p>SGMA</p> <p>SGLP</p> <p>INSTITUCIONES PUBLICAS</p> <p>INSTITUCIONES PUBLICAS</p>
<p>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Tarea 1 Convocar la participación de vecinos y vecinas líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, mercados, personal de la municipalidad, etc.).</p> <p>Tarea 2 Acreditar a los PAC.</p> <p>Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades de sensibilización y vigilancia ambiental.</p> <p>Tarea 4 Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y presencial.</p> <p>a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 15 PAC acreditados. • 03 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • 03 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • +500 población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC. • 15 dirigentes y/o PAC reconocidos. 	<p>15</p> <p>03</p> <p>03</p> <p>+500</p> <p>15</p>	<p>S/0.00</p> <p>S/100.00</p> <p>S/0.00</p> <p>S/0.00</p> <p>S/0.00</p> <p>S/0.00</p>	<p>FEB-DIC</p> <p>FEB-DIC</p> <p>FEB-DIC</p> <p>FEB-DIC</p> <p>FEB-DIC</p> <p>FEB-DIC</p> <p>FEB-DIC</p>	<p>SGMA</p> <p>SGLP</p> <p>INSTITUCIONES PUBLICAS</p> <p>INSTITUCIONES PUBLICAS</p>



<p>b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección. c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.</p>			
<p>Tarea 5 Reconocimiento a los PAC</p>			

1 Tipología: En **tipo:** colocar si es vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoserivicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.

1 Residuos sólidos:

Minimización:

- ✓ Consumo lo justo y necesario reusando o reparando.
- ✓ Prevenir la generación de residuos sólidos: reduciendo el uso de plásticos de un solo uso y envases descartables, así como el sobre empaque.
- ✓ Y si se requiere empaques que estos sean reciclables, reutilizables o compostables.
- ✓ Consumo de bienes de emprendimientos locales, que incorporen la reutilización de materiales de descarte.

Segregación en fuente y recolección selectiva (orgánico y aprovechable)

Valorización (los residuos sólidos como recursos que eviten su disposición final)

Espacios públicos limpios (uso adecuado de papeleras, contenedores para evitar puntos críticos)

Cultura de pago de arbitrios (transparencia y eficiencia del servicio de limpieza pública)

- **Recursos hídricos** (prevención, valoración y recuperación del recurso hídrico)
- **Calidad del aire:** uso de transporte no motorizado (uso de la bicicleta)
- **Ruido urbano:** control y fiscalización.
- **Áreas verdes:** Ampliación de áreas verdes en el marco de sus planes de valorización de residuos sólidos orgánicos. Identificación de árboles patrimoniales.



2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	1700.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	700.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	600.00
TOTAL	3,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHANCHAMAYO

Luz Mery Rojas Muñico
Ing. Luz Mery Rojas Muñico
SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE
P. N° 245425

